



**Universidad Científica del Perú - UCP**

*Registrado en el Asiento N° A00010 de la Partida N° 11000318, Personas Jurídicas de Iquitos,  
Superintendencia de los Registros Públicos - SUNARP*

## **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

# **MARCO PROCEDIMENTAL PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO**

(Aprobado con Resolución 117-2019-CD-UCP, del 06 de mayo de  
2019)

San Juan, 2019

Perú

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO I</b> Aspectos generales	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II</b> Consideraciones básicas de la investigación	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO III</b> De la obtención del grado de bachiller mediante la modalidad de trabajo de investigación	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO IV</b> De la obtención del título profesional mediante la modalidad de tesis	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO V</b> De la obtención del grado de magister mediante la modalidad de tesis/ Trabajo de Investigación	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO VI</b> Del Jurado	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO VII</b> Del asesor	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b> De la Publicación	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO IX</b> Protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual	<b>11</b>
<b>Anexo 01</b> Estructura del Trabajo de Investigación (para bachiller)	<b>12</b>
<b>Anexo 02</b> Estructura del Anteproyecto de Tesis (para título profesional y maestría)	<b>13</b>
<b>Anexo 03</b> Estructura del Anteproyecto de Tesis o Trabajo de Investigación (para maestría)	<b>15</b>
<b>Anexo 04</b> Estructura del Informe Final de Tesis (para Título Profesional y Maestría)	<b>18</b>
<b>Anexo 05</b> Ficha de Evaluación del Anteproyecto de Tesis	<b>21</b>
<b>Anexo 06</b> Fecha de Calificación del Sustentante	<b>23</b>
<b>Anexo 07</b> Acta de Sustentación de Tesis	<b>24</b>

<b>Anexo 08</b>	<b>25</b>
Formulario de Autorización para el Depósito y Publicación de Trabajos de Investigación /Tesis	
<b>Anexo 09</b>	<b>27</b>
Ficha de Registro de Trabajos de Investigación/ Tesis y otras Publicaciones	
<b>Anexo 10</b>	<b>28</b>
Portada de Trabajo de Investigación	
<b>Anexo 11</b>	<b>29</b>
Portada de Anteproyecto de Tesis	
<b>Anexo 12</b>	<b>30</b>
Portada de Proyecto de Tesis	
<b>Anexo 13</b>	<b>29</b>
Flujograma del Proceso de Inscripción y Desarrollo del Proyecto de Investigación y Sustentación del Trabajo de Investigación/Tesis	
<b>Anexo 12</b>	<b>28</b>
Flujograma del Proceso de Inscripción y Desarrollo del Proyecto de Investigación y Sustentación del Trabajo de Investigación/Tesis- Filial Tarapoto.	

## **CAPÍTULO I:**

### **ASPECTOS GENERALES**

- Artículo 1.** El presente Reglamento se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y normas institucionales:
- a. Constitución Política del Perú.
  - b. Ley Universitaria 30220.
  - c. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados y Títulos Profesionales – RENATI
  - d. Estatuto de la Universidad Científica del Perú, aprobado por Resolución N° 001-2014-AGA-UCP del 01 de octubre del 2014, y modificatorias.
  - e. Reglamento Interno del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad Científica del Perú, modificada por RR N° 164 -2018 –CD - UCP.
  - f. Reglamento de Grados, Títulos y Distinciones Honoríficas de los programas académicos de pregrado y posgrado, aprobado con RR N° 57-2018-CD-UCP.
  - g. Código de Ética para la Investigación, aprobado con RR N° 169-2018-CD-UCP
- Artículo 2.** El fin del presente reglamento es normar el proceso de investigación para optar el grado de bachiller, título profesional y grado de magister.
- Artículo 3.** Estas normas rigen para la Sede Iquitos y Filial Tarapoto, con énfasis en la articulación de la investigación formativa con la científica o tecnológica.

## **CAPÍTULO II:**

### **CONSIDERACIONES BÁSICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

- Artículo 4.** El trabajo de investigación/tesis debe ser un trabajo original y será elaborado, presentado, sustentado y publicado según las características siguientes.
- Artículo 5.** La tesis puede realizarse de modo individual o hasta por dos personas.
- Artículo 6.** El trabajo de investigación puede ser personalizado o realizado hasta por cinco personas.
- Artículo 7.** Si la investigación es elaborada por dos o más personas, puede incluir Investigadores de la Sede Iquitos y Filial Tarapoto.
- Artículo 8.** A los tesisistas, asesores y jurados, se les denominan “investigadores”, y se someten a los criterios de autoría del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE). Estos criterios son cuatro:
- 1.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del trabajo de investigación/tesis o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.

1.2. El autor debe participar en la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.

**Artículo 9.** Los autores del trabajo de investigación/tesis tienen como requisito, previa a la sustentación y defensa, la aprobación del curso Conducta Responsable en Investigación (CRI).

**Artículo 10.** La elección del tema de investigación debe tener relación con las líneas de investigación de la Universidad.

### **CAPÍTULO III:**

#### **DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 11.** Los estudiantes del pregrado podrán elaborar el trabajo de investigación para optar el grado de bachiller, a partir de su matrícula en la asignatura relacionada con la investigación.

**Artículo 12.** El trabajo de investigación comprende la generación de conocimiento en el campo de estudio de su profesión, según protocolo y formato bibliográfico. Original y responde a una pregunta de investigación; sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte. Requiere de un asesor, quien expresa su aceptación con firma en el documento.

**Artículo 13.** El trabajo de investigación (Anexo No. 01), se presenta a la respectiva Facultad, para la aprobación por el Decano, quien podrá solicitar la opinión de un docente de la especialidad.

**Artículo 14.** El trabajo de investigación no requiere de sustentación pública y se aprueba mediante Resolución Decanal para el trámite de grado bachiller.

### **CAPÍTULO IV:**

#### **DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TESIS**

**Artículo 15.** El estudiante de pregrado podrá iniciar la elaboración de la tesis para optar el título profesional a partir de su matrícula en la asignatura relacionada con la investigación.

**Artículo 16.** El bachiller presenta su Anteproyecto de Tesis proponiendo su asesor.

**Artículo 17.** El Anteproyecto de Tesis (Anexo No. 02), se presenta a la respectiva Facultad, para la designación de su Jurado. El asesor firma este documento.

**Artículo 18.** Los Tres miembros Jurado presentan su dictamen consolidado al Decano,

según Ficha de Evaluación (Anexo No. 05), en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

**Artículo 19.** Si se presentaran observaciones, éstas son remitidas al tesista, teniendo un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles, para absolver las observaciones.

**Artículo 20.** Levantadas las observaciones, el Decano remite el Anteproyecto al Jurado, quien presenta su dictamen al Decano, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

**Artículo 21.** De ser aprobado el Anteproyecto por el Jurado, se autoriza su ejecución mediante emisión de la Resolución Decanal, señalando el tiempo máximo para la presentación del Informe Final de Tesis según cronograma.

**Artículo 22.** El tesista presenta su Informe Final de Tesis a la Facultad (Anexo No. 04), dentro del tiempo máximo antes señalado; puede pedir prorroga por única vez hasta 60 días hábiles. El asesor firma este documento, el cual es remitido al Jurado para su dictamen respectivo, quien tiene un tiempo máximo de quince (15) días hábiles para su dictamen.

**Artículo 23.** Si se presentaran observaciones, el Decano traslada la misma al tesista, quien tiene un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles, prorrogables por quince (15) días hábiles más, para absolver las observaciones. El Jurado podrá convocar a una reunión donde estén presentes el asesor y el tesista.

**Artículo 24.** Levantada las observaciones, el Decano remite el Informe Final al Jurado. Éste comprueba la absolución de las observaciones y presenta su dictamen al Decano, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

**Artículo 25.** En caso de que el Jurado exprese su dictamen favorable, procede la sustentación del Informe Final, para lo cual el Decano emite la Resolución donde se establece fecha, hora y lugar, de la sustentación pública. Esta fecha debe ocurrir en un tiempo máximo de 30 días hábiles contados de la fecha del dictamen del jurado.

**Artículo 26.** Todos los tesistas deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa, de modo equitativo. En el acto de sustentación, el tesista dispone de un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la presentación de su trabajo: problema, hipótesis (si lo tuviera), metodología, resultados principales, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones. Las preguntas del Jurado y defensa de la Tesis se hacen en un tiempo máximo de 60 minutos.

**Artículo 27.** El Jurado delibera y evalúa en forma reservada (en ficha de calificación del Sustentante Anexo No. 06). La evaluación del acto de sustentación tiene las siguientes escalas: aprobada por unanimidad, aprobada por mayoría o desaprobada, quienes firman el Acta (Anexo No. 07), y es comunicado en acto público y de inmediato.

**Artículo 28.** De ser desaprobada la sustentación, el Jurado en privado invita al sustentante y le comunica la decisión. El Decano de la Facultad hace llegar esta decisión al tesistas, quien tiene un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles, para

volver a solicitar su segunda y última oportunidad.

**Artículo 29.** Si el tesista, no asiste a la sustentación pública, podrá solicitar dentro de las veinticuatro horas siguientes, una nueva fecha, presentando justificación y el pago administrativo respectivo.

**Artículo 30.** En caso de ser desaprobado por segunda vez, el tesista presentará un nuevo proyecto de investigación.

**Artículo 31.** Para el trámite administrativo del título profesional, el investigador presenta en la Facultad un ejemplar impreso y en digital.

## **CAPÍTULO V: DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER MEDIANTE LA MODALIDAD DE TESIS/ TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 32.** El estudiante de posgrado podrá iniciar la elaboración de la tesis/ trabajo de investigación para optar el grado de magister, a partir de su matrícula en la asignatura relacionada con la investigación.

**Artículo 33.** El trabajo de investigación comprende la generación de conocimiento en el campo de estudio de su profesión, (según protocolo). Es de carácter público, original, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte.

**Artículo 34.** La tesis es un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Debe ser original e inédito. Puede ser publicable y ejecutable.

**Artículo 35.** En ambos casos, requiere de un asesor, quien expresa su aceptación con firma en el Anteproyecto e Informe Final.

**Artículo 36.** El estudiante puede presentar su Anteproyecto de Tesis (Anexo No. 02 ó No. 03), proponiendo su (s) asesor (es), dependiendo del nivel y tipo de investigación.

**Artículo 37.** El Anteproyecto de Tesis/ Trabajo de Investigación se presenta a la Escuela de Posgrado, para la designación de su Jurado.

**Artículo 38.** El Jurado presenta su dictamen al Director, según Ficha de Evaluación (Anexo No. 05), en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

**Artículo 39.** Si se presentaran observaciones, éstas son remitidas al investigador, quien tiene un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles, para absolver las observaciones.

**Artículo 40.** Levantadas las observaciones, el Director remite el Anteproyecto al Jurado;

quien presenta su dictamen al Director, en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles.

- Artículo 41.** De ser aprobado el Anteproyecto por el Jurado, se autoriza su ejecución mediante emisión de la Resolución Directoral, señalando el tiempo máximo para la presentación del Informe Final según cronograma.
- Artículo 42.** El investigador presenta su Informe Final a la Escuela de Posgrado (Anexo No. 04), dentro del tiempo máximo antes señalado, puede pedir prórroga por única vez hasta 60 días hábiles. El asesor firma este documento, el cual es remitido al Jurado para su dictamen respectivo, quien tiene un tiempo máximo de quince (15) días hábiles para su dictamen.
- Artículo 43.** Si se presentarán observaciones, el Director traslada la misma al investigador, quien tiene un máximo de treinta (30) días hábiles prorrogables por quince (15) días hábiles más para absolver las observaciones. El Jurado podrá convocar a una reunión donde estén presentes el asesor y el investigador.
- Artículo 44.** Levantada las observaciones, el Director remite el documento al Jurado. Éste comprueba la absolución de las observaciones, y presenta su dictamen al Decano, en un tiempo máximo de veinte (20) días hábiles.
- Artículo 45.** En caso de que el Jurado exprese su dictamen favorable, procede la sustentación, para lo cual el Director emite la Resolución donde se establece fecha, hora y lugar, de la sustentación pública. Esta fecha debe ocurrir en un tiempo máximo de 30 días hábiles contados de la fecha del dictamen.
- Artículo 46.** En el acto de sustentación, el investigador dispone de un tiempo máximo de treinta (30) minutos para la presentación de su trabajo: problema, hipótesis (si lo tuviera), metodología, resultados principales, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones. Las preguntas del Jurado y defensa de la Tesis correspondiente en un tiempo máximo de 60 minutos. Todos los investigadores deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa, de modo equitativo.
- Artículo 47.** El Jurado delibera y evalúa en forma reservada (Ficha de Calificación del Sustentante Anexo No. 06). La evaluación del acto de sustentación tiene las siguientes escalas: aprobada por unanimidad, aprobada por mayoría o desaprobada, quienes firman el Acta (Anexo 07), y es comunicado en acto público y de inmediato.
- Artículo 48.** De ser desaprobada la sustentación, el Jurado comunica en privado al sustentante; y el Director lo comunica por escrito, quien tiene un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles, para volver a solicitar su segunda y última oportunidad de sustentación.
- Artículo 49.** Si el investigador no asiste a la sustentación pública, podrá solicitar dentro de las veinticuatro horas siguientes, una nueva fecha, presentando justificación y el pago administrativo respectivo.

**Artículo 50.** En caso de ser desaprobado por segunda vez, el investigador presentará un nuevo proyecto de investigación.

**Artículo 51.** Para el trámite administrativo del grado, el investigador presenta un ejemplar impreso y en digital.

## **CAPÍTULO VI: DEL JURADO**

**Artículo 52.** El Jurado está constituido por un presidente y dos miembros.

**Artículo 53.** El Jurado estará conformado por profesionales de la UNIVERSIDAD, sede Iquitos o Filial Tarapoto, con el grado de magister o doctor; puede integrar el Jurado un profesional de otras instituciones universitarias.

**Artículo 54.** En caso de que uno de los miembros del Jurado no pueda asistir al acto de sustentación, el Jurado puede realizar sus funciones con dos miembros. Si esto ocurre con el presidente, uno de los miembros asume esta función. En caso, el miembro que no asistió firmará toda la documentación del proceso.

**Artículo 55.** Los miembros del Jurado deben contar con su calificación aprobada de Conducta Responsable en Investigación (CRI).

**Artículo 56.** Son funciones del Jurado:

55.1 Emitir dictamen en los tiempos máximos establecidos.

55.2. Mostrar comportamiento ético, con énfasis en la imparcialidad y reserva de la información.

55.3. Aprobado el Informe Final, no puede exigir cambios de fondo del documento.

55.4. Sus preguntas deben estar relacionadas con el tema de investigación.

**Artículo 57.** En caso de que el Jurado no cumpla con las funciones establecidas, será reemplazado parcial o totalmente por un Jurado alterno.

**Artículo 58.** El Jurado tiene derecho a percibir el pago en dos armadas, el primero, correspondiente al dictamen aprobatorio del Anteproyecto de Tesis; y, el segundo, posterior a la sustentación del Informe final.

## **CAPÍTULO VII: DEL ASESOR**

**Artículo 59.** El asesor es un profesor de la UNIVERSIDAD, con grado de magister o doctor con funciones en la sede Iquitos o Filial Tarapoto. Puede ser de otra institución universitaria.

**Artículo 60.** Si el asesor decide renunciar a la asesoría deberá comunicarlo por escrito a la Facultad, especificando las razones que lo impulsan a ello.

**Artículo 61.** Son funciones del asesor:

60.1 .Orientar y supervisar el diseño y ejecución del proyecto.

60.2. Cumplir y hacer cumplir los principios de la ética.

60.3. Expresar con su firma la revisión del Anteproyecto de Tesis y del Informe Final de la tesis.

60.4. Asistir al Acto Público de sustentación de la Tesis. Tiene asiento junto al Jurado. Su participación se circunscribe a precisar, aclarar o interpretar las preguntas del jurado a su asesorado, si así lo estimara pertinente.

60.5. Apoyar en el proceso de publicación de la tesis en una revista científica.

**Artículo 62.** La ausencia del asesor no invalida el acto de sustentación.

**Artículo 63.** El asesor debe contar con su calificación aprobada de Conducta Responsable en Investigación (CRI).

**Artículo 64.** El pago del asesor corresponde a un trato directo con el tesista.

## **CAPÍTULO VIII: DE LA PUBLICACIÓN**

**Artículo 65.** La Facultad remite el ejemplar físico a la biblioteca y el digital para el depósito en el Repositorio Institucional, obteniéndose el link para el trámite respectivo. El proceso de registro del trabajo de investigación en el repositorio académico digital de la UCP y en el repositorio digital RENATI, se realiza según el glosario de Términos RENATI (ANEXO No. 07), el Formato de Registro del Responsable de Administrar el Repositorio Académico (anexo No 08), el Formato de Registro de Trabajos de Investigación para Trámites de Reconocimiento, el Flujograma de Recolección de Metadatos de la Universidades, y el Flujograma de Alojamiento de Metadatos y Materiales de las Personas Naturales que solicitan el reconocimiento de los Grados Académicos y Títulos Profesionales obtenidos en el Extranjero.

**Artículo 66.** Las observaciones y/o anulaciones de los trabajos de investigación registrados en el repositorio académico digital y repositorio digital RENATI, se efectuarán en estricta observancia de lo previsto en el artículo 20 al 23 del RENATI, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD.

**Artículo 67.** La tesis puede ser publicable opcionalmente, el trabajo de publicación del artículo científico que dé cuenta de la tesis de maestría y doctorado, debe estar indexada a revistas de prestigio del mundo académico.

## **CAPÍTULO IX: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Artículo 68.** El tratamiento de la propiedad intelectual de los resultados de investigación científica y tecnológica, está regulado por el Convenio de París, la normatividad andina y peruana. La UNIVERSIDAD establecerá una normatividad interna para regular la propiedad interinstitucional del investigador y del asesor.
- Artículo 69.** La Universidad implementa medidas de protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual a través de la verificación de la originalidad de los trabajos de investigación, utilizando software para la mitigación de riesgo de plagio académico y profesional.
- Artículo 70.** La titularidad de los derechos de propiedad intelectual por parte de la universidad se puede abordar como regla general, teniendo en cuenta lo establecido por Indecopi, y lo previsto en el artículo 53 de la Ley Universitaria 30220.
- Artículo 71.** Los Convenios o tratados interinstitucionales o con personas naturales para el financiamiento y ejecución de investigaciones científicas y tecnológicas con recursos públicos, privados o propios, contienen cláusulas específicas que protegen los derechos de autor y la propiedad intelectual desde el ante proyecto de investigación hasta los resultados obtenidos.

## **ANEXO 01**

### **ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

#### **(PARA BACHILLER)**

Página de portada (ver Anexo 01)

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice.

Introducción.

Resumen y Abstract. Palabras clave.

El desarrollo dividido en partes, secciones, capítulos y sub capítulos de acuerdo a la extensión del tema.

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos

**ANEXO 02**  
**ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**  
**(PARA TÍTULO PROFESIONAL Y MAESTRÍA)**

**Título.** Debe ser corto, preciso y conciso, y tener presente en su redacción: Las variables, término relacional (relación entre variables), dimensión social, dimensión física, dimensión temporal.

**Índice Capitular**

**Capítulo 1. Datos generales**

- 1.1. Título
- 1.2. Área y Línea de Investigación
- 1.3. Autor
- 1.4. Asesor
- 1.5. Colaboradores: Instituciones y personas,
- 1.6. Duración estimada de ejecución, inicio y término del estudio
- 1.7. Fuente de financiamiento
- 1.8. Presupuesto estimado

**Capítulo 2. Marco teórico**

- 2.1. Antecedentes del estudio.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Definición de términos básicos.

**Capítulo 3. Planteamiento del problema.**

- 3.1. Descripción del problema.
- 3.2. Formulación del problema.
  - 3.2.1. Problema general.
  - 3.2.2. Problemas específicos.
- 3.3. Objetivos.
  - 3.3.1. Objetivo general.
  - 3.3.2. Objetivos específicos.
- 3.4. Justificación de la investigación.
- 3.5. Hipótesis.
- 3.6. Variables
  - 3.6.1. Identificación de las variables.
  - 3.6.2. Definición conceptual y operacional de las variables.
  - 3.6.3. Operacionalización de las variables.

**Capítulo 4. Metodología.**

- 4.1. Tipo y diseño de investigación.
- 4.2. Población y muestra

4.3. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

4.4. Procesamiento y análisis de datos. El procesamiento de los datos se puede realizar en forma manual y computarizada sobre el plan de tabulación.

**Capítulo 5. Aspecto administrativo.**

5.1. Cronograma.

5.2. Presupuesto.

**Referencias bibliográficas.**

**Anexos.** (Instrumento de recolección de datos; Matriz de consistencia.)

**ANEXO 03**  
**ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**(PARA MAESTRIA)**

Portada.

Dedicatoria.

Agradecimiento.

Hoja de aprobación.

Índice de contenido.

Índice de cuadros o tablas.

Índice de gráficos o figuras

Resumen y palabras clave.

Abstract.

**Capítulo I: Marco teórico**

1.1. Antecedentes del estudio.

1.2. Bases teóricas.

1.3. Definición de términos básicos.

**Capítulo II: Planteamiento del problema.**

2.1. Descripción del problema.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

2.2.2. Problemas específicos.

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

2.3.2. Objetivos específicos.

2.4. Hipótesis.

2.5. Variables:

2.5.1. Identificación de las variables.

2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables.

2.5.3. Operacionalización de las variables.

**Capítulo III: Metodología**

3.1 Tipo y diseño de investigación.

3.2 Población y muestra

3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

3.4 Procesamiento y análisis de datos. El procesamiento de los datos se puede realizar en forma manual y computarizada sobre el plan de tabulación.

**Capítulo IV. Resultados**

**Capítulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones**

## **Referencias Bibliográficas.**

### **Anexo 1. Matriz de consistencia.**

### **Anexo 2. Instrumento de recolección de datos.**

### **Anexo 3. De la Redacción**

1. Página A4, margen superior: 3.0, inferior: 3.0, derecho: 3.0, izquierdo: 4.0
2. Letra Arial, tamaño 12 picas.
3. Espacio en el mismo párrafo, interlineado 1.5.
4. Espacio entre párrafos, interlineado 2.0.
5. Colocar numeración de páginas: Extremo inferior derecho.
6. Inicio de cada párrafo, una sangría de 1.0 espacio
7. El título de las tablas y figuras se colocan en la parte superior.
8. La fuente de la tabla o figura va al final.
9. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple.
10. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra cursiva. La referencia bibliográfica al final del texto.
11. La página del título debe contener: Título del trabajo en español, nombre de los estudiantes, nombre del asesor, programa académico, y finalidad del trabajo de investigación/tesis (Obtención de Grado Académico o Título). (Ver modelo de portada Anexo 01).
12. El Resumen debe tener una extensión máxima de 200 palabras. Debe incluir los siguientes subtítulos: objetivo, metodología y principales resultados. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o keywords, que ayuden a clasificar el artículo.
13. Las palabras clave deben ser descriptores contenidas en el artículo que permita al usuario ubicar de manera precisa el trabajo de investigación realizado.
14. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
15. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
16. Las referencias bibliográficas serán redactadas según el estilo que corresponde a la Facultad: APA: Educación. Ciencias de la Comunicación, Psicología, Derecho; Vancouver: Ciencias de la Salud. Ecología. ISO numérico: Ingenierías. Arquitectura., Harvard: Negocios.
17. El informe del trabajo de investigación/tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, figuras o reproducciones, y éstos no se consideran anexos.
18. Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto, por ejemplo Tabla 1. El título de la tabla debe ser escrito

en fuente Times New Roman de 12 picas. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.

19. Las figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
20. En caso que el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación en una revista indizada, éste podrá estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista. El estudiante deberá adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).
21. Deberá enviarse la versión electrónica aprobada en formato Word y PDF, a la Facultad, junto a la primera hoja del Acta de Sustentación, Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UCP (Anexo 05) y Carta de compromiso de publicación (Anexo 06).

**ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE TESIS  
(PARA TÍTULO PROFESIONAL Y MAESTRIA)**

Portada.

Dedicatoria.

Agradecimiento.

Hoja de aprobación.

Índice de contenido.

Índice de cuadros o tablas.

Índice de gráficos o figuras

Resumen y palabras clave.

Abstract.

**Capítulo I: Marco teórico**

1.1. Antecedentes del estudio.

1.2. Bases teóricas.

1.3. Definición de términos básicos.

**Capítulo II: Planteamiento del problema.**

2.1. Descripción del problema.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

2.2.2. Problemas específicos.

2.3. Objetivos.

2.5.4. Objetivo general.

2.5.5. Objetivos específicos.

2.6. Hipótesis.

2.7. Variables:

2.7.1. Identificación de las variables.

2.7.2. Definición conceptual y operacional de las variables.

2.7.3. Operacionalización de las variables.

**Capítulo III: Metodología**

3.1 Tipo y diseño de investigación.

3.2 Población y muestra

3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

3.4 Procesamiento y análisis de datos. El procesamiento de los datos se puede realizar en forma manual y computarizada sobre el plan de tabulación.

**Capítulo IV. Resultados**

**Capítulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones**

**Referencias Bibliográficas.**

**Anexo 1. Matriz de consistencia.**

**Anexo 2. Instrumento de recolección de datos.**

**Anexo 3. De la Redacción**

22. Página A4, margen superior: 3.0, inferior: 3.0, derecho: 3.0, izquierdo: 4.0
23. Letra Arial, tamaño 12 picas.
24. Espacio en el mismo párrafo, interlineado 1.5.
25. Espacio entre párrafos, interlineado 2.0.
26. Colocar numeración de páginas: Extremo inferior derecho.
27. Inicio de cada párrafo, una sangría de 1.0 espacio
28. El título de las tablas y figuras se colocan en la parte superior.
29. La fuente de la tabla o figura va al final.
30. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple.
31. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra cursiva. La referencia bibliográfica al final del texto.
32. La página del título debe contener: Título del trabajo en español, nombre de los estudiantes, nombre del asesor, programa académico, y finalidad del trabajo de investigación/tesis (Obtención de Grado Académico o Título). (Ver modelo de portada Anexo 01).
33. El Resumen debe tener una extensión máxima de 200 palabras. Debe incluir los siguientes subtítulos: objetivo, metodología y principales resultados. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o keywords, que ayuden a clasificar el artículo.
34. Las palabras clave deben ser descriptores contenidas en el artículo que permita al usuario ubicar de manera precisa el trabajo de investigación realizado.
35. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
36. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
37. Las referencias bibliográficas serán redactadas según el estilo que corresponde a la Facultad: APA: Educación. Ciencias de la Comunicación. Psicología. Derecho Vancouver: Ciencias de la Salud. Ecología. ISO numérico. Ingenierías. Arquitectura, Harvard; Negocios.
38. El informe del trabajo de investigación/tesis debe incluir 10 tablas, figuras o gráficos, y estos no se consideran anexos.
39. Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto, por ejemplo Tabla 1. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 picas. En las tablas no se debe utilizar líneas

verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.

40. Las figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
41. En caso que el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación en una revista indizada, éste podrá estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista. El estudiante deberá adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).
42. Deberá enviarse la versión electrónica aprobada en formato Word y PDF, a la Facultad, junto a la primera hoja del Acta de Sustentación, Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UCP (Anexo 05) y Carta de compromiso de publicación (Anexo 06).

## **ANEXO 05**

### **FICHA DE EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

**FACULTAD DE : .....**

N°	Items	Puntos
<b>I. DATOS GENERALES</b>		
1	La carátula. Índice de contenido y Datos Generales están redactados de acuerdo a la Estructura de la Facultad? (2)	
2	El Anteproyecto está relacionado con el área y línea de investigación de la Facultad? (3)	
3	Especifica los colaboradores institucionales y personales? (1)	
4	Explicita la fecha de inicio y término del estudio? (1)	
		<b>Sub Total</b>
<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b>		
<b>Título</b>		
	El título presenta la(s) variable(s), el término relacional (excepto descriptivos). Dimensión espacial, social y temporal? (4)	
		<b>Sub Total</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b>		
1	Los antecedentes incluyen estudios relacionados con la investigación propuesta a nivel internacional, nacional y regional? (4)	
2	Los antecedentes presentan una revisión selectiva de estudios relacionados a la(s) variable(s)? (2)	
3	El marco teórico expone, analiza, compara e interpreta, mostrando puntos de vista sobre las teorías, concepciones, perspectivas teóricas que se consideran válidas para el correcto encuadre del estudio? (2)	
4	El marco teórico está elaborado en función de las variables. Dimensiones e indicadores en forma lógica y coherente? (3)	
5	En el marco teórico, se aprecia con claridad la vinculación entre las teorías vigentes y el problema de la investigación? (3)	
6	El marco teórico está actualizado? (2)	
7	El marco conceptual sigue un procedimiento lógico y en orden alfabético? (2)	
8	El marco conceptual enfoca y establece sobre qué base se asientan los problemas y temas de investigación? (2)	
9	El marco conceptual precisa los términos que permiten una comprensión de la teoría que sustenta el tema y problema de investigación? (2)	
10	Los términos que aparecen en el tema de investigación, en la formulación del problema y la exposición del marco teórico están definidos conceptualmente? (2)	
		<b>Sub Total</b>
<b>III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>		
1	Expone la problemática general o contexto en el cual se desenvuelve el hecho o fenómeno a investigar, presentando en lo posible una caracterización de la problemática? (3)	
2	Presenta el problema específico indicando el diagnóstico, el pronóstico y la propuesta? (3)	
3	El problema general y los problemas específicos, están redactados en preguntas e incluyen la(s) variable(s), dimensión espacial y temporal? (3)	
		<b>Sub Total</b>
<b>OBJETIVOS</b>		
1	El objetivo general expresa el logro terminal a alcanzar en el estudio? (3)	
2	Los objetivos específicos expresan operaciones concretas de cómo va a realizarse el propósito expuesto? (2)	
3	Se visualiza la desagregación del objetivo general en objetivos específicos? (2)	
4	Los objetivos están redactados con un verbo, contenido y condición? (2)	
		<b>Sub Total</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
1	Responde al porqué y al para qué de la investigación? (5)	
		<b>Sub Total</b>
<b>HIPÓTESIS</b>		
1	La hipótesis responde tentativamente a los problemas de investigación (2)	
2	La hipótesis establece una relación entre dos o más variables para explicar y si es posible, predecir probabilísticamente las propiedades y conexiones internas de los fenómenos o las causas y consecuencias de un determinado problema (2)	
		<b>Sub Total</b>
<b>VARIABLES</b>		

Nº	Items	Puntos
1	Se identifican las variables que son medibles y observables? (2)	
2	Presenta una definición conceptual de las variables? (2)	
3	Presenta una definición operacional de las variables y están definidas cuantitativa o cualitativamente? (2)	
<b>Sub Total</b>		
<b>IV. METODOLOGÍA</b>		
1	Está presente el tipo de investigación? (2)	
2	El diseño de Investigación como plan, estrategia o procedimiento; permite obtener los datos, su procesamiento, análisis e interpretación con el objetivo de dar respuesta a los problemas planteados? (2)	
3	La población se relaciona directamente con el campo de estudio? (2)	
4	Se indica el tipo de muestra y la técnica de muestreo? (2)	
5	Presenta la(s) técnica(s) que se empleará(n) en la recolección de datos de acuerdo a las variables en estudio? (2)	
6	Presenta lo(s) instrumento(s) que se empleará(n) en la recolección de datos de acuerdo a las variables en estudio? (2)	
7	Muestra la forma de cómo será sometido a prueba de validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, antes de su aplicación? (2)	
8	Plantea los procedimientos de recolección de datos relacionadas a las actividades dentro del cronograma? (2)	
9	Plantea los procesos de procesamiento de la información? (2)	
10	Plantea el estadístico descriptivo o inferencial a utilizar en las variables en estudio para el análisis de la información?(2)	
<b>Sub Total</b>		
<b>V ASPECTO ADMINISTRATIVO</b>		
1	En el cronograma están planteadas las actividades de acuerdo a los procedimientos de recolección de datos y temporalizadas hasta la sustentación y defensa de la tesis (2)	
2	El presupuesto es coherente con la magnitud del proyecto, indica la fuente de financiamiento y está distribuido de acuerdo al clasificador de gastos vigente (2)	
<b>Sub Total</b>		
<b>VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		
1	Las referencias bibliográficas están presentadas de acuerdo al estilo correspondiente a su Facultad? (4)	
<b>Sub Total</b>		
<b>ANEXOS</b>		
1	La matriz de consistencia presenta problema, objetivos, hipótesis, variables, indicadores y metodología. (2)	
2	Presenta los instrumentos de recolección de datos para la(s) variable(s) (2)	
<b>Sub Total</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Escala Valorativa para la calificación final

\_\_\_\_\_  
Nombre del Presidente de Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre del Miembro del Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre del Miembro del Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Valoración	Puntaje
Aprobado	55 - 100
Desaprobado	0 - 54

**ANEXO 06.**

**FICHA DE CALIFICACIÓN DEL SUSTENTANTE**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO:</b>		
CRITERIOS	PUNTAJE	
	BASE	OBTENIDO
<b>I. PRESENTACIÓN</b>		
1.1.	Motivación	HASTA 2 PUNTOS
1.2.	Tono de Voz	
1.3.	Calidad de materiales audiovisuales	
1.4.	Secuencia	
<b>II. DESARROLLO DEL CONTENIDO</b>		
2.1.	Dominio del tema	HASTA 8 PUNTOS
2.2.	Uso adecuado de materiales audiovisuales	
2.3.	En la introducción relata experiencias vividas en correspondencia a las Variables de su tesis	
2.4.	Describe el problema y pregunta orientadora	
2.5.	Enuncia los objetivos de la investigación	
2.6.	Presenta la metodología utilizada en el estudio	
2.7.	Da a conocer los resultados más importantes	
<b>III. APORTE CIENTÍFICO</b>		
3.1.	Al desarrollo de la comunidad	HASTA 2 PUNTOS
3.2.	A la carrera profesional y especialidad (según sea el caso)	
3.3.	Otros de importancia	
3.4.	Discusión	
<b>IV. DEFENSA DE LA TESIS</b>		
4.1.	Satisface con sus respuestas	HASTA 8 PUNTOS
4.2.	Importancia del estudio	
4.3.	Metodología	
4.4.	Resultados	
4.5.	Conclusiones y recomendaciones	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		DE 20
RESULTADO: PUNTAJE TOTAL = 20      PUNTAJE OBTENIDO:		

\_\_\_\_\_  
Nombre del Presidente de Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre del Miembro del Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre del Miembro del Jurado

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Aprobado (a) Excelencia	19-20
Aprobado (a) Unanimidad	16-18
Aprobado (a) Mayoría	13- 15
Desaprobado	00-12

**ANEXO 07.**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

## FACULTAD DE .....

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Con Resolución Decanal N°..... del ..... de ..... del 20..., la FACULTAD DE ..... DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador de la sustentación de tesis a los señores:

- ..... Presidente
- ..... Miembro
- ..... Miembro

Como Asesor (es): .....

En la ciudad de ....., siendo las ..... horas del día ..... de .....del 20..... en las instalaciones de la UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa de la Tesis: "....."

Presentado por el (los) sustentante (s): .....

Como requisito para optar el título profesional de: .....

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas las que fueron:.....

El Jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:  
La sustentación es:

.....

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro

#### ANEXO 08.

#### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN/TESIS



\* Sí a texto completo ( ) \* Sí a texto parcial<sup>1</sup>. ( ).  
Mencionar motivo.....

- o Si eligió publicar a texto parcial, se publicará sólo metadatos (título, autor, resumen  
\* Sí con período de embargo<sup>2</sup>: del .... / ..... / ....., hasta el .... / ..... / ....., haciendo un total de ..... días  
calendarios  
No publicar<sup>3</sup> ( ). Mencionar motivo.....

\* Autorizo a la Universidad Científica del Perú-UCP, publicar mi obra en el *anuario* de resúmenes de investigación.  
Sí ( ) No ( )

### 3.4. Licencias

Cuando mi obra sea publicada, concedo las licencias Creative Commons:

( )  **CC BY**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando me den crédito por la creación original.

( )  **CC BY-SA**; permito a otros remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

( )  **CC BY-ND**; permito la redistribución, comercial o no comercial, siempre y cuando la obra circule íntegra y sin cambios, dándome crédito.

( )  **CC BY-NC**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de manera no comercial y, que sus nuevas obras deben siempre mencionarme y mantenerse sin fines comerciales, no están obligados a licenciar sus obras derivadas bajo las mismas condiciones.

( )  **CC BY-NC-SA**; permito a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de mi obra de modo no comercial, siempre y cuando me den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

( )  **CC BY-NC-ND**, **Permito** a otros solo descargar mi obra y compartirla con otros siempre y cuando me den crédito, pero no permito cambiarlas de forma alguna ni usarlas comercialmente

### 3.5. Temas

Mencionar las categorías temáticas, según OCDE, mencionado por el CONCYTEC

\* ..... \* ..... \*

### 3.6. Edición

Autorizo a la Universidad Científica del Perú los derechos de edición de mi obra, siempre que cuente con mi aprobación, y no exista contraprestación económica

Sí ( ) No ( )

### 3.7. ISBN

Autorizo a la Universidad Científica del Perú, gestionar ante la Biblioteca Nacional del Perú, la obtención de un ISBN para mi obra, y me comprometo a cubrir los costos de dicho trámite.

Sí ( ) No ( )

San Juan Bautista, ..... de ..... del 201 .....

\_\_\_\_\_  
Firma y huella digital

\_\_\_\_\_  
Firma y huella digital

## ANEXO 09.

### FICHA DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN/ TESIS Y OTRAS PUBLICACIONES

<sup>1</sup> Implica publicar ciertas partes por confidencialidad, fuente de patente u otras semejantes, no es válido argumentar un plagio

<sup>2</sup> Embargo, es un periodo que abarca desde el depósito hasta la publicación, las razones pueden ser las mismas que las anteriores.

<sup>3</sup> Implica que ninguna parte debe ser visible, las razones son las mismas a las anteriores.

1. Título del Proyecto:
2. Código registro:
3. Autores:

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Teléfono	Firma

4. Asesores:

Apellidos y nombres	DNI	e-mail	Nro. Teléfono	Firma

5. Finalidad del Proyecto:

- Trabajo de investigación para pre grado
- Trabajo de investigación para pos grado
- Tesis para título
- Otro (especifique)

6. Programa académico:.....

7. Palabras clave:

8. Declaración jurada:

Del alumno: Declaro que este proyecto es original y se ha reconocido el uso del trabajo de otros autores donde corresponda.

Del Asesor: Declaro haber asesorado al alumno en la realización de este proyecto. He revisado y aprobado la versión final para ser inscrita en el repositorio de la UCP.

Fecha:

.....  
Sello de recepción  
Repositorio UCP

**ANEXO 10.**  
**PORTADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

FACULTAD DE .....

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

“ .....  
.....  
.....”

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Ó EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

.....

AUTOR :

ASESOR:

Región ....., Perú

20.....

**ANEXO 11**  
**PORTADA DEL ANTEPROYECTO DE TESIS**

FACULTAD DE .....

ANTEPROYECTO DE TESIS

“ .....  
.....  
.....”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

.....

AUTOR :

ASESOR:

Región ....., Perú

20.....

**ANEXO 12.**  
**PORTADA DE PROYECTO DE TESIS**

FACULTAD DE .....  
PROGRAMA ACADÉMICO DE .....

PROYECTO DE TESIS

“ .....  
.....  
.....”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

.....

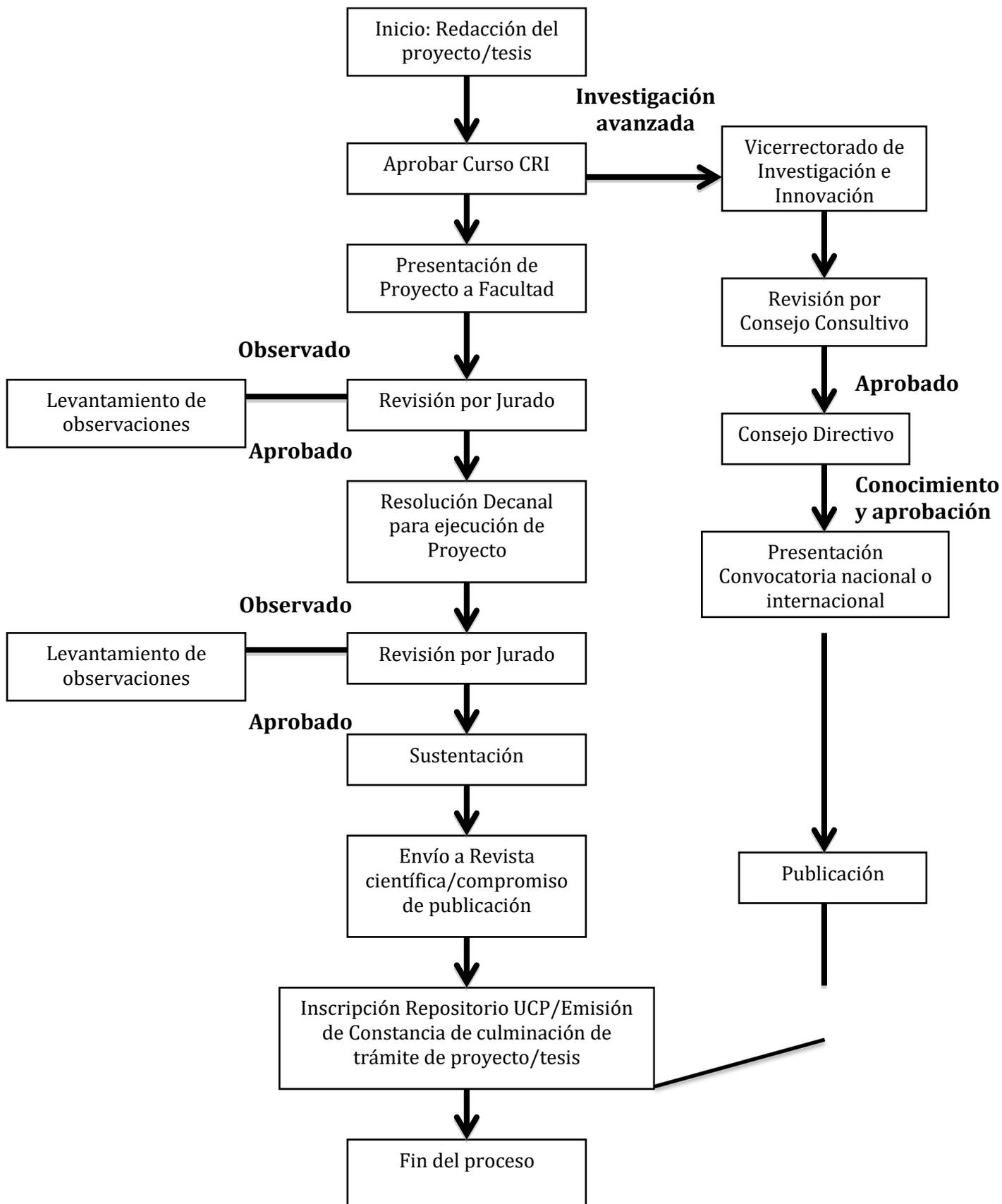
AUTOR (es) : .....

ASESOR (es) : .....

Región ....., Perú

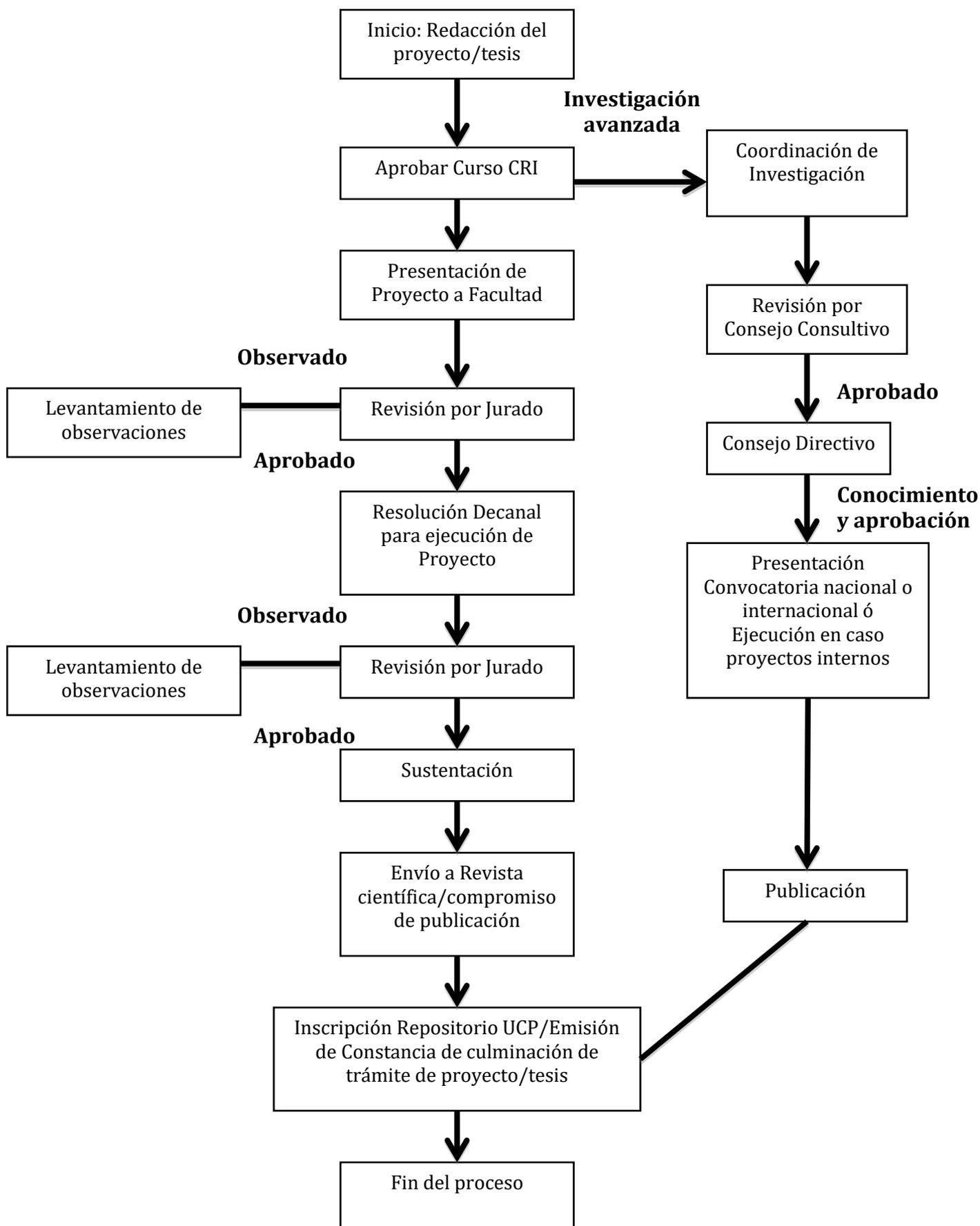
20.....

**ANEXO 13.**  
**FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE**  
**INVESTIGACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/ TESIS**



**ANEXO 14.**

## FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS- FILIAL TARAPOTO





**RESOLUCIÓN N° 117-2019-CD-UCP**

Villa San Juan, 06 de mayo de 2019

El Rector de la Universidad Científica del Perú - UCP.

**VISTO:**

El Oficio N° 059-2019-UCP-VRII remitido por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de fecha 02 de mayo del 2019 y el Acuerdo de sesión del Consejo Directivo del 04 de mayo de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú -UCP, es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el oficio del visto presenta el Marco Procedimental para la Elaboración, Presentación, Sustentación y Publicación de Proyectos de Investigación y/o Trabajos de Suficiencia Profesional a Nivel de Pregrado y Posgrado, elaborado por la Comisión de Trabajo implementada mediante Resolución No. 054-2019-CD-UCP, del 15 de marzo de 2019;

Que, en sesión del consejo directivo del visto se acordó por unanimidad **APROBAR** el Marco Procedimental para la Elaboración, Presentación, Sustentación y Publicación de Proyectos de Investigación y/o Trabajos de Suficiencia Profesional a Nivel de Pregrado y Posgrado, elaborado por la Comisión de Trabajo implementada mediante Resolución No. 054-2019-CD-UCP, del 15 de marzo de 2019;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el Marco Procedimental para la Elaboración, Presentación, Sustentación y Publicación de Proyectos de Investigación y/o Trabajos de Suficiencia Profesional a Nivel de Pregrado y Posgrado, elaborado por la Comisión de Trabajo implementada mediante Resolución No. 054-2019-CD-UCP, del 15 de marzo de 2019, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Desarrollo Académico y Formación Profesional y demás dependencias el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS

Rector



DR. SERGIO E. RAMOS GONZALEZ

Secretario General